

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA No 003 DE 2019**

Medellín, febrero 27 de 2019

OBJETO: “SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE TODO TIPO DE EVENTOS COORDINADOS, ORGANIZADOS Y/O ADMINISTRADOS POR PLAZA MAYOR MEDELLÍN”.

Analizadas las propuestas recibidas para la Invitación, presentamos el siguiente informe preliminar:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la Invitación de la referencia las personas naturales o jurídicas deben cumplir con los requisitos y presentar los documentos señalados en la invitación.

Los proponentes que tengan **NO CUMPLE**, no continúan en el proceso ya que sus requisitos no son susceptibles de ser subsanados.

En caso de unión temporal, consorcios o cualquier forma asociativa, todos los miembros deberían aportar por lo menos un certificado y cumplir individualmente con el resto de los requisitos.

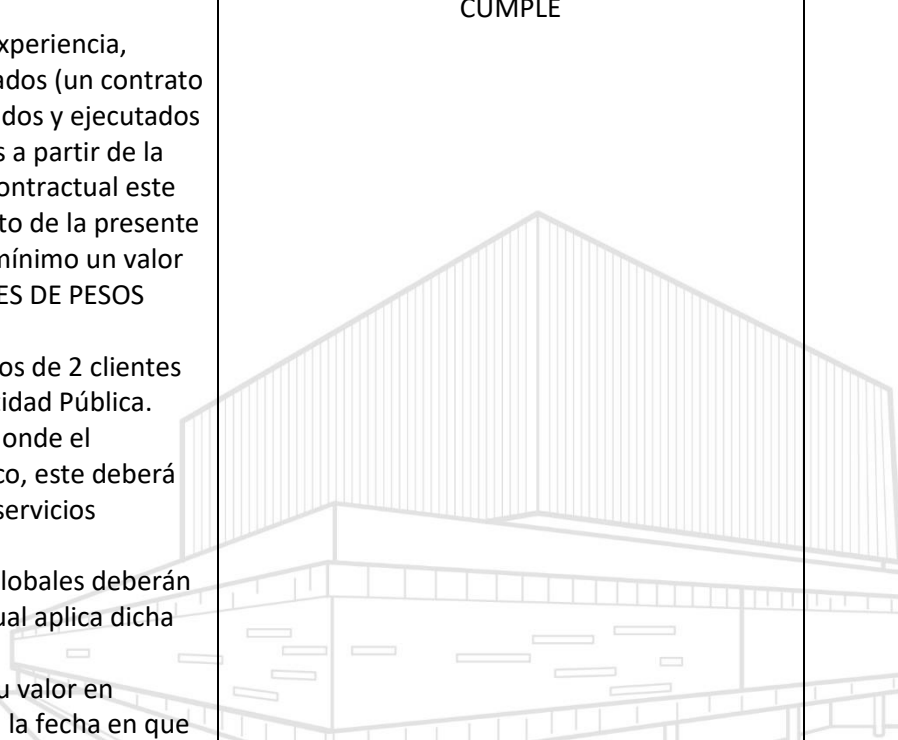
PLAZA MAYOR verifica el cumplimiento de los requisitos a partir de la información que suministre el proponente. La información relacionada podrá ser verificada por Plaza Mayor, así mismo podrá solicitarse aclaración o documentos soportes de la misma.

Todas las certificaciones deberán contener la información solicitada, si luego de haber requerido al proponente no se cumple con los requisitos y/o no se presenta la certificación con los requisitos anteriormente mencionados, o si la información es incompleta, no se validará la experiencia expresada en dicho certificado(s), pudiendo constituirse una causal de eliminación de la propuesta

NOMBRE DEL PROPONENTE: ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS COLOMBIA SAS - ELIMINADO	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE

Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	N/A
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos:	CUMPLE

- La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.											
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1" data-bbox="203 1596 857 1808"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td><td>- <=0,70</td></tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>>3</td></tr> </tbody> </table>	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	NO CUMPLE No cumple con el KTNO solicitado
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO										
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social										
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30										
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70										
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3										

KTNO - KTNO>150.000.000	
INDICADORES ALTERNOS: - En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. - Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.	CUMPLE 

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: -Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes: El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil.	CUMPLE

La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRd vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente no continua en el proceso ya que no cumple con la capacidad financiera ara participar

NOMBRE DEL PROPONENTE: CYAN EVENTOS Y LOGISTICA SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede	CUMPLE

ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar	CUMPLE

firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la

misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento	CUMPLE

• Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRd vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de	CUMPLE

presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: FEELING COMPANY SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	NO APLICA
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.	CUMPLE

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que

CUMPLE

sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El	CUMPLE

oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes.

En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil.

La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.

NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.

Portafolio de servicios actualizado

CUMPLE

Tarifario

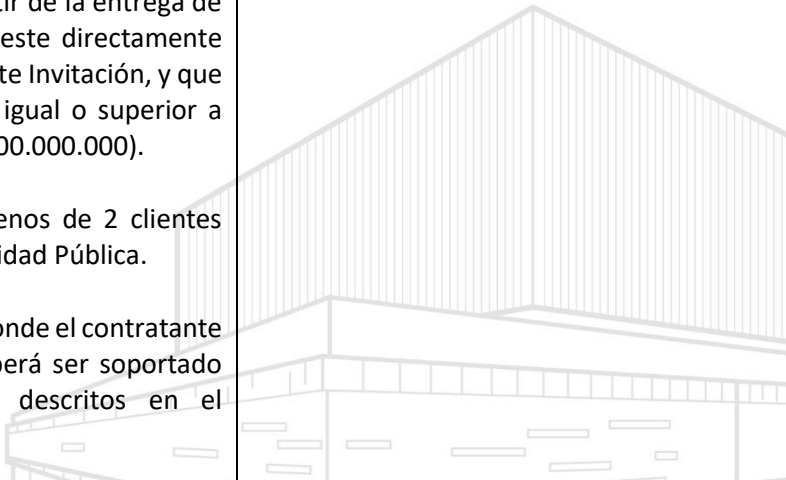
CUMPLE

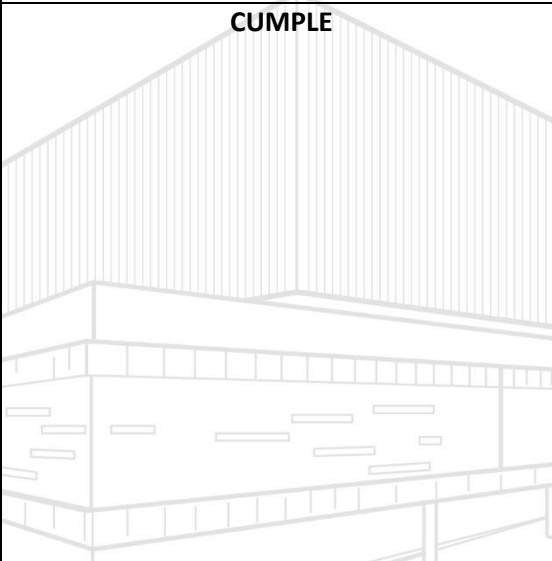
CONCLUSION

El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: TECNIDIDACTICOS IND SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE

Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE						
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> </tbody> </table>	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	CUMPLE
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO						
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social						
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30						

ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	
KTNO	- KTNO>150.000.000	
INDICADORES ALTERNOS:		
- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. - Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.		
EXPERIENCIA		CUMPLE
El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado.		

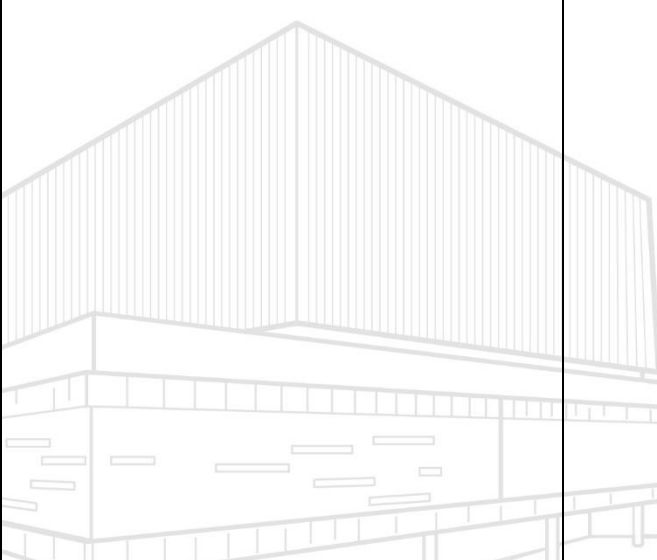
En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el	CUMPLE 

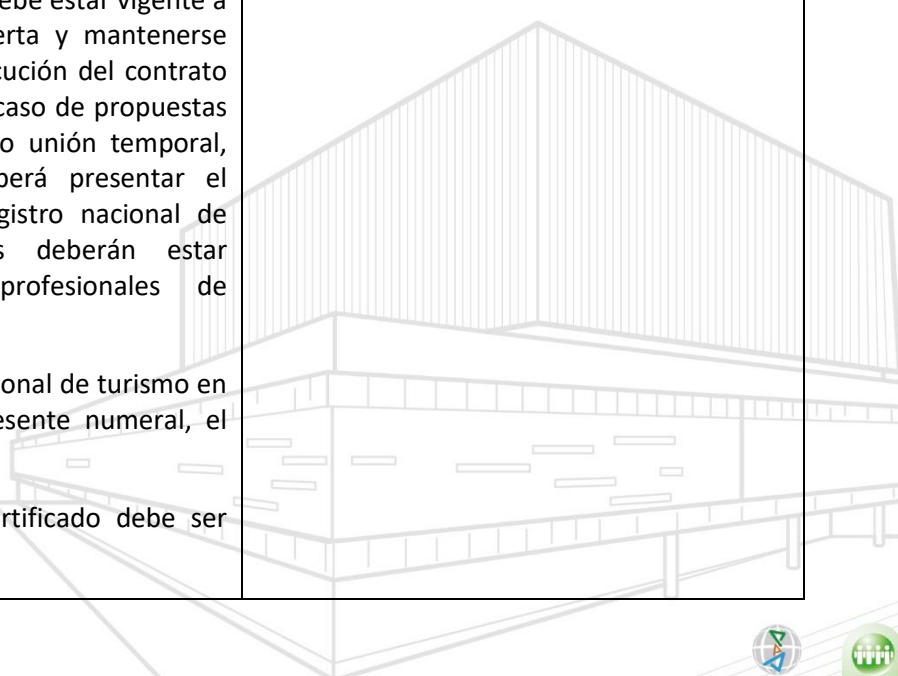
certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: PUBBLICA SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE

Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de	CUMPLE

noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.													
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1" data-bbox="203 1350 862 1606"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td><td>- <=0,70</td></tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>>3</td></tr> <tr> <td>KTNO</td><td>- KTNO>150.000.000</td></tr> </tbody> </table> INDICADORES ALTERNOS: En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	KTNO	- KTNO>150.000.000	CUMPLE
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO												
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social												
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30												
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3												
KTNO	- KTNO>150.000.000												

bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.	CUMPLE 

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.	CUMPLE 

NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: TARGET MEDIOS COLOMBIA SAS - ELIMINADO	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE

Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo	CUMPLE

tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA	NO CUMPLE
El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación.	Certificación Fondo Mixto: la información de los dos certificados aportados no es igual, el contrato enviado está incompleto, para validar este certificado es necesario que envíen el acta de liquidación del contrato o un certificado con fecha de expedición de este año. Certificados de Commerk: las actividades descritas el final son una hoja de ustedes, no del contratante TELEANTIOQUIA: en el certificado no se expresa: En papel membretado de la entidad contratante: Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento), aforo del evento, lugar del evento o ejecución del contrato y cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. NOTA: aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar este requisito, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.

• Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante	CUMPLE

la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente no continúa en el proceso toda vez que no cumple con los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: CORPORACIÓN ENLACE ESTRATÉGICO EE	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se	CUMPLE

acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).	CUMPLE

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

CUMPLE

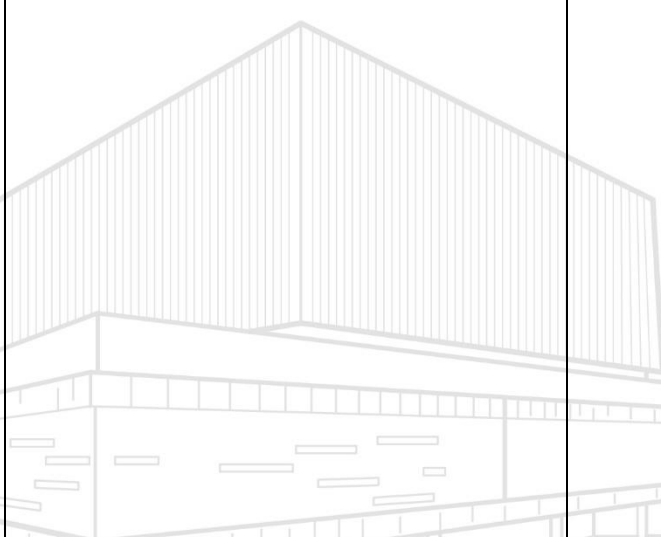
En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a	CUMPLE Aportan resolución del DAGRD, pero se aclara que solo están avalados como prestador de servicios logísticos de personas (control de ingresos, informadores y/o acomodadores), no en las demás categorías. Por lo tanto en caso de resultar adjudicatario solo podrá prestar servicios en Medellín y

la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	solo para suministro de personal logístico, ya que es en la categoría que le acreditaron.
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: BRANDEX GLOBAL SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE

Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros	CUMPLE

legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.													
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1" data-bbox="203 1417 860 1675"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td><td>- <=0,70</td></tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>>3</td></tr> <tr> <td>KTNO</td><td>- KTNO>150.000.000</td></tr> </tbody> </table> INDICADORES ALTERNOS:	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	KTNO	- KTNO>150.000.000	CUMPLE
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO												
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social												
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30												
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3												
KTNO	- KTNO>150.000.000												

• En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. • Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.	CUMPLE 

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes.	CUMPLE

En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRd vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE

Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la	CUMPLE

información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se

debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)	CUMPLE

• Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se	CUMPLE

aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: ESTRATEGIA Y PRODUCCIÓN S.A.	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.	CUMPLE

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que

CUMPLE

sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El	CUMPLE

oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes.

En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil.

La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.

NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.

Portafolio de servicios actualizado

CUMPLE

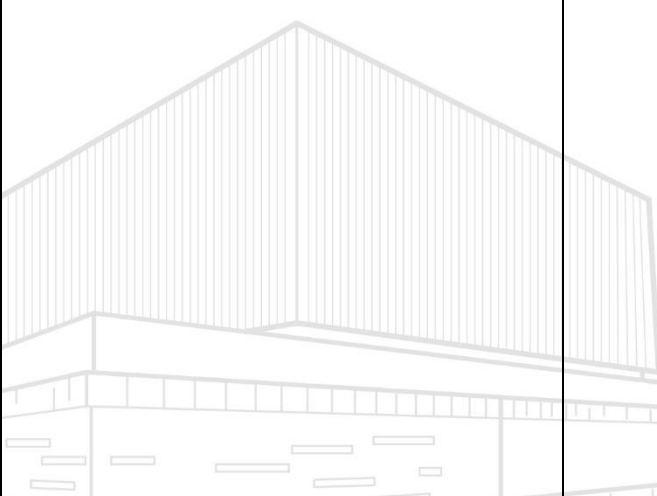
Tarifario

CUMPLE

CONCLUSION

El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: D´GROUPE SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación	CUMPLE

también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).	CUMPLE 

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

CUMPLE

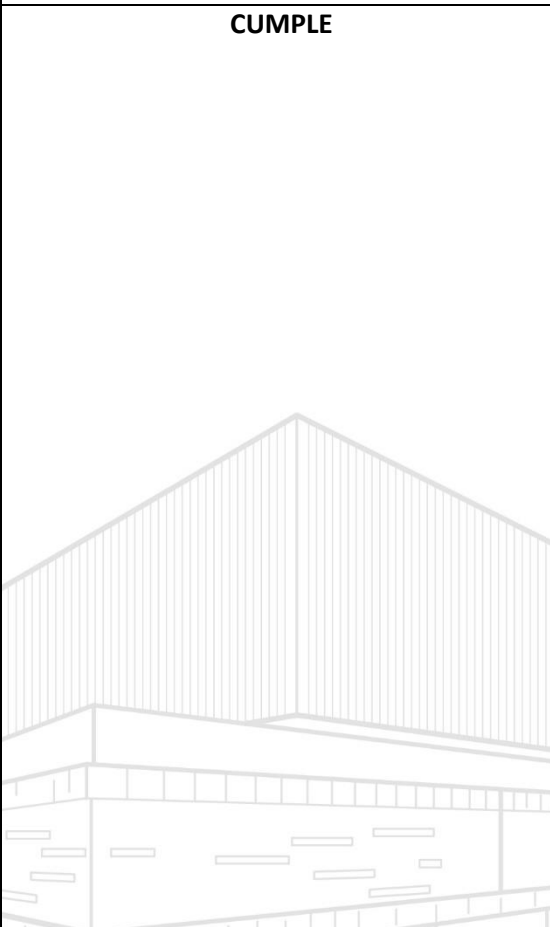
En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a	CUMPLE

la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: BEMARKETING SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE

Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros	CUMPLE

legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.													
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1" data-bbox="203 1417 860 1675"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td><td>- <=0,70</td></tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>>3</td></tr> <tr> <td>KTNO</td><td>- KTNO>150.000.000</td></tr> </tbody> </table> INDICADORES ALTERNOS:	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	KTNO	- KTNO>150.000.000	CUMPLE
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO												
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social												
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30												
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3												
KTNO	- KTNO>150.000.000												

• En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. • Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.	CUMPLE 

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes.	CUMPLE

En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR POR LO TANTO CONTINUA EN EL PROCESO

NOMBRE DEL PROPONENTE: 4E SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE

Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la	CUMPLE

información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se

debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)	CUMPLE

• Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se	CUMPLE

aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR POR LO TANTO CONTINUA EN EL PROCESO

NOMBRE DEL PROPONENTE: A&D ASESORIAS Y PRODUCCIONES SAS - CAMPO DE JUEGO	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.	CUMPLE

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que

CUMPLE

sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El	CUMPLE

oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes.

En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil.

La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.

NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.

Portafolio de servicios actualizado

CUMPLE

Tarifario

CUMPLE

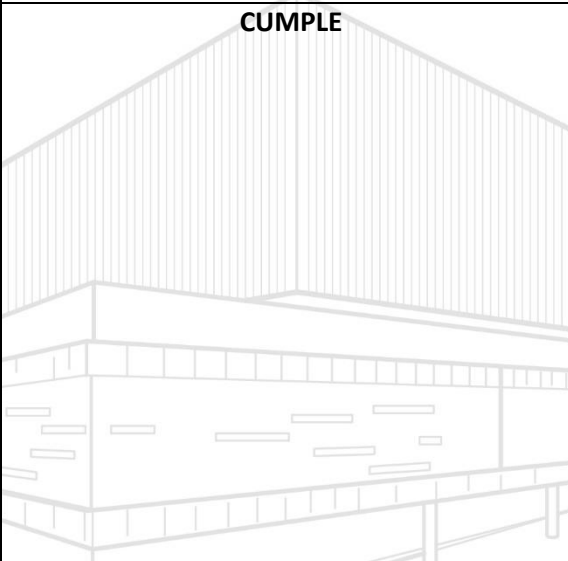
CONCLUSION

EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR POR LO TANTO CONTINUA EN EL PROCESO

NOMBRE DEL PROPONENTE: DHRI SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE

Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE						
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1" data-bbox="203 1701 860 1818"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> </tbody> </table>	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	CUMPLE
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO						
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social						
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30						

ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	
KTNO	- KTNO>150.000.000	
INDICADORES ALTERNOS:		
- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. - Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.		
EXPERIENCIA		CUMPLE
El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado.		

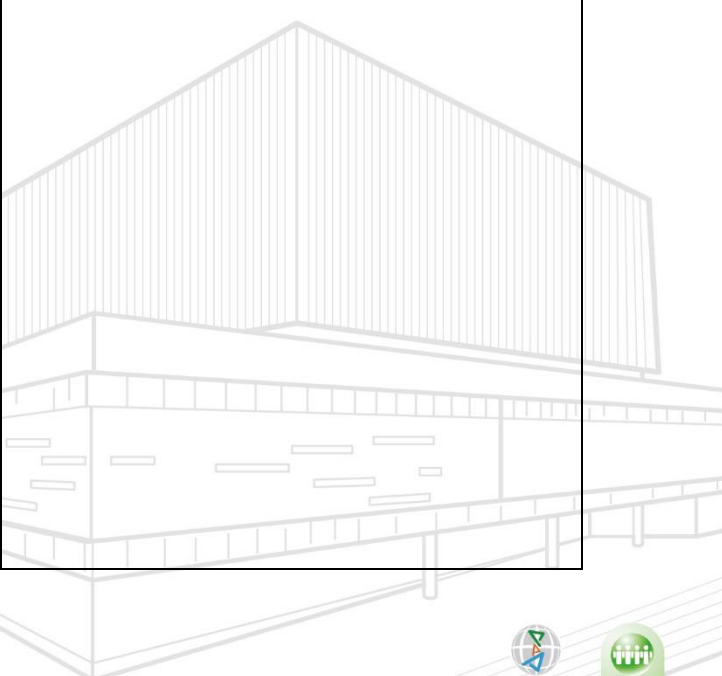
En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el	CUMPLE 

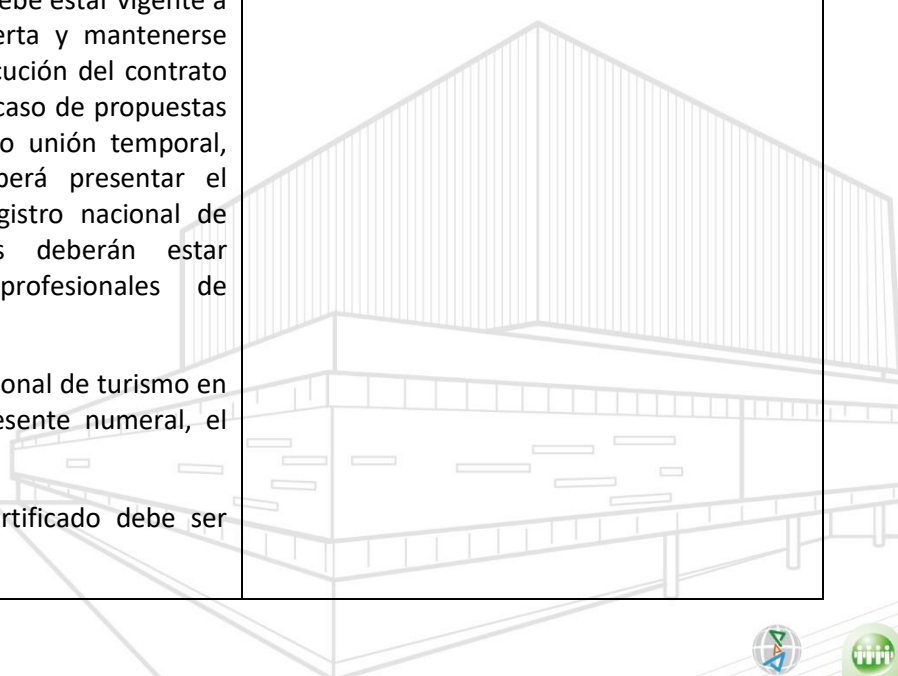
certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO PUBLIMAX EVENTOS 2019	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE

Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de	CUMPLE

noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.													
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1" data-bbox="203 1350 862 1606"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td><td>- <=0,70</td></tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>>3</td></tr> <tr> <td>KTNO</td><td>- KTNO>150.000.000</td></tr> </tbody> </table> INDICADORES ALTERNOS: En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	KTNO	- KTNO>150.000.000	CUMPLE
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO												
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social												
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30												
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3												
KTNO	- KTNO>150.000.000												

bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.	CUMPLE 

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.	CUMPLE 

NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: GRUPO VIDEO BASE SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE

Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo	CUMPLE

tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA	CUMPLE
El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación.	

• Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante	CUMPLE

la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: BANCA DE PROYECTOS SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se	CUMPLE

acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).	CUMPLE

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

CUMPLE

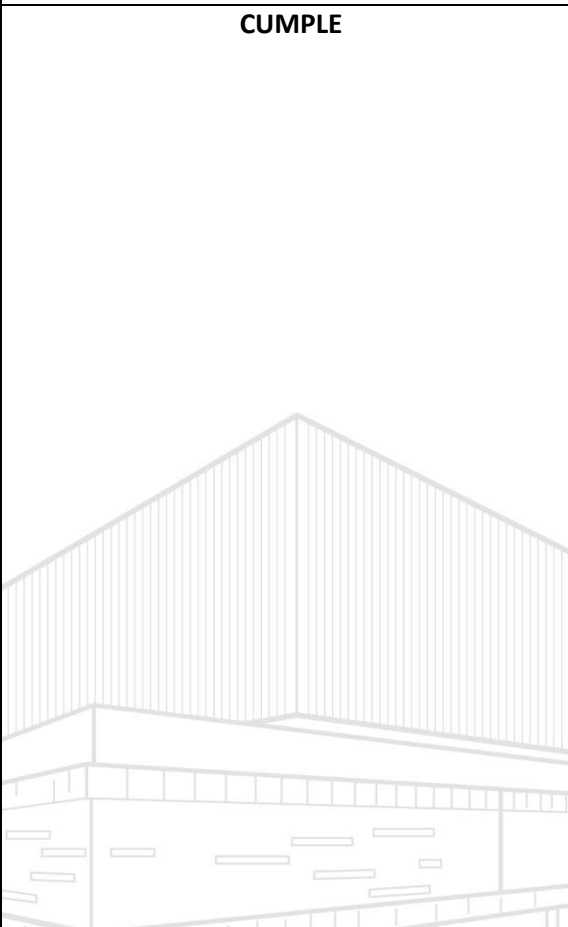
En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a	CUMPLE

la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: OPTIMA TM SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE

Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros	CUMPLE

legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.													
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1" data-bbox="203 1417 860 1669"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td><td>- <=0,70</td></tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>>3</td></tr> <tr> <td>KTNO</td><td>- KTNO>150.000.000</td></tr> </tbody> </table> INDICADORES ALTERNOS:	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	KTNO	- KTNO>150.000.000	CUMPLE
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO												
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social												
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30												
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3												
KTNO	- KTNO>150.000.000												

• En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. • Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.	CUMPLE 

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes.	CUMPLE

En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRd vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: SOLUGISTIK SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE

Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la	CUMPLE

información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se

debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)	CUMPLE

• Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se	CUMPLE

aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL SA	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.	CUMPLE

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que

CUMPLE

sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- En papel membretado de la entidad contratante.
- Nombre o razón social de la empresa contratante
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)
- Objeto del contrato u orden.
- Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento)
- Aforo del evento
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Firma de quien expide la certificación.
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.
- Valor final del contrato.
- Lugar del evento o ejecución del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS:

-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes: El

CUMPLE

oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes.

En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil.

La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.

NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.

Portafolio de servicios actualizado

CUMPLE

Tarifario

CUMPLE

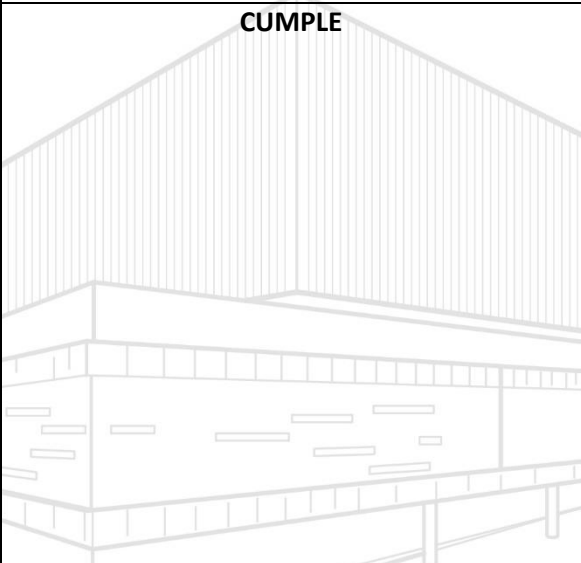
CONCLUSION

El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: SIX SIGMA PRODUCCIONES SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE

Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE						
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1" data-bbox="203 1701 860 1820"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> </tbody> </table>	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	CUMPLE
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO						
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social						
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30						

ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	
KTNO	- KTNO>150.000.000	
INDICADORES ALTERNOS:		
- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. - Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.		
EXPERIENCIA		CUMPLE
El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado.		

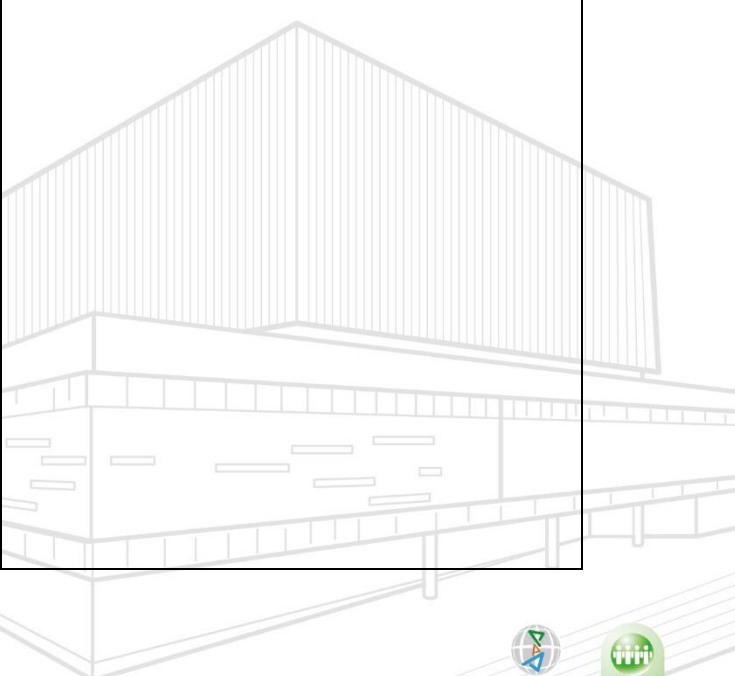
En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el	CUMPLE 

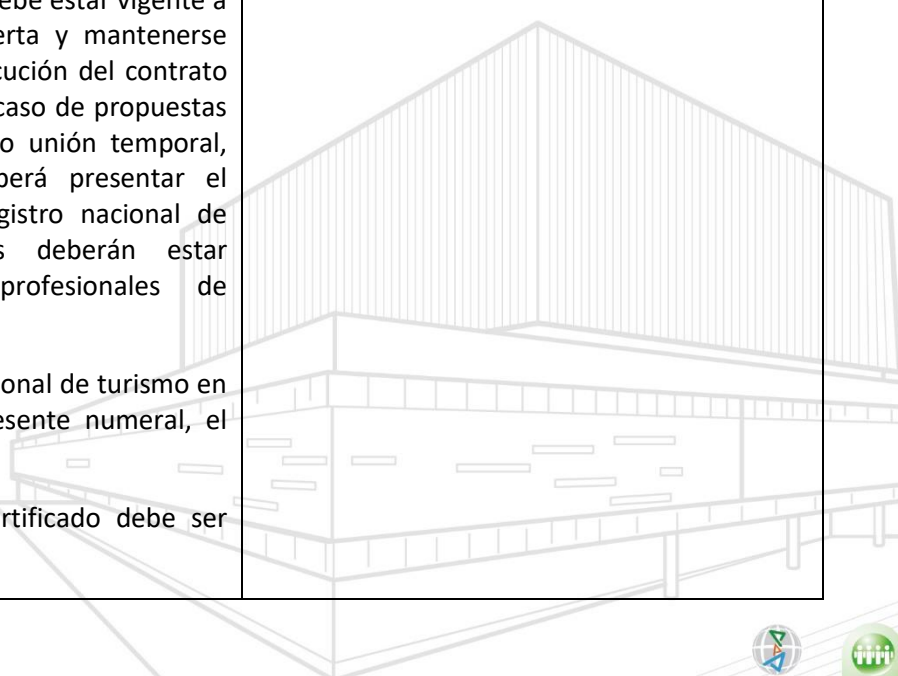
certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR POR LO TANTO CONTINUA EN EL PROCESO

NOMBRE DEL PROPONENTE: VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE

Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de	CUMPLE

noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.													
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1" data-bbox="203 1350 860 1606"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td><td>- <=0,70</td></tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>>3</td></tr> <tr> <td>KTNO</td><td>- KTNO>150.000.000</td></tr> </tbody> </table> INDICADORES ALTERNOS: En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	KTNO	- KTNO>150.000.000	CUMPLE
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO												
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social												
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30												
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3												
KTNO	- KTNO>150.000.000												

bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.	CUMPLE 

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.	CUMPLE 

NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: QUINTA GENERACIÓN SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE

Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo	CUMPLE

tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA	CUMPLE
El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación.	

• Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante	CUMPLE

la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA - FUNDARTE	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.	CUMPLE

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que

CUMPLE

sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- En papel membretado de la entidad contratante.
- Nombre o razón social de la empresa contratante
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)
- Objeto del contrato u orden.
- Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento)
- Aforo del evento
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Firma de quien expide la certificación.
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.
- Valor final del contrato.
- Lugar del evento o ejecución del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS:

-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes: El

CUMPLE

oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes.

En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil.

La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.

NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.

Portafolio de servicios actualizado

CUMPLE

Tarifario

CUMPLE

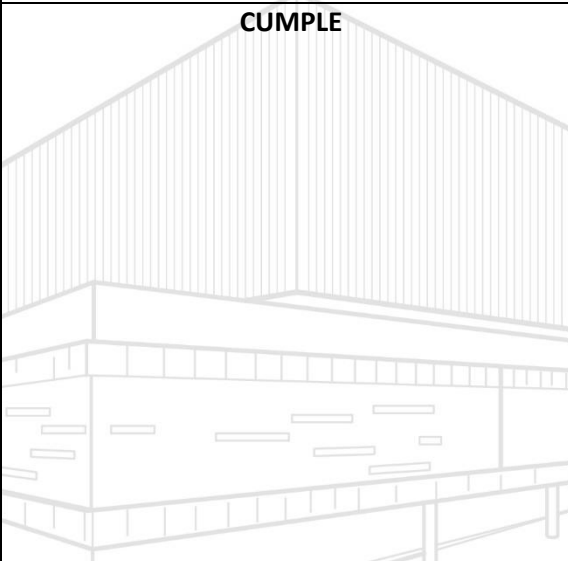
CONCLUSION

El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: TICKET FACTORY EXPRESS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE

Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE						
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio, flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1" data-bbox="203 1701 860 1818"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> </tbody> </table>	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	CUMPLE
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO						
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social						
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30						

ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	
KTNO	- KTNO>150.000.000	
INDICADORES ALTERNOS:		
- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. - Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.		
EXPERIENCIA		CUMPLE
El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado.		

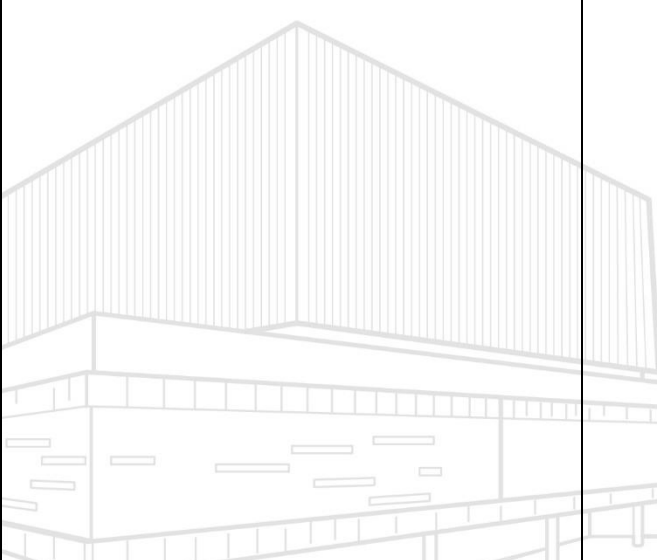
En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el	CUMPLE 

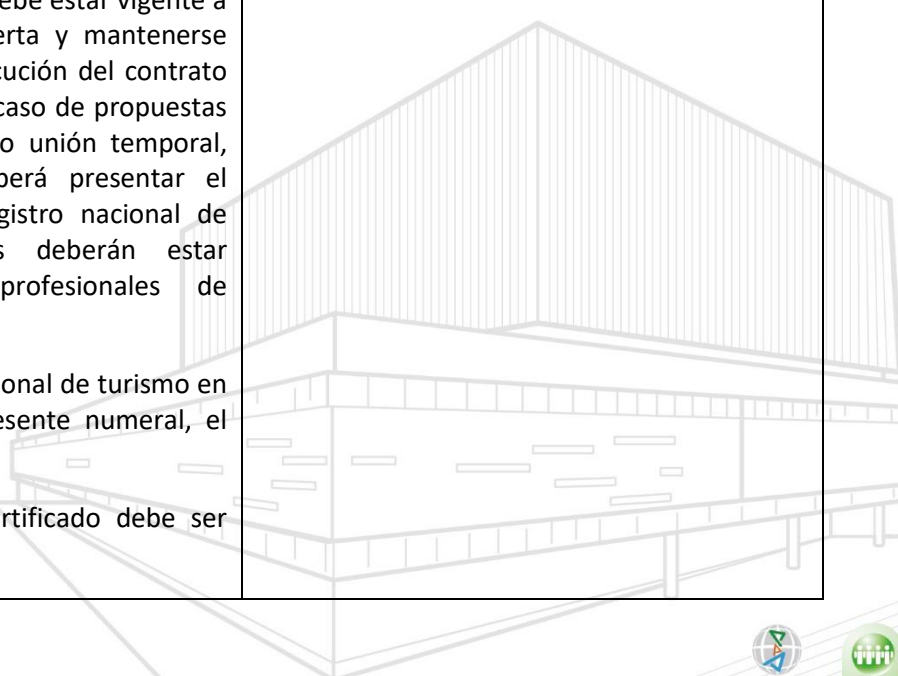
certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: MAGIN COMUNICACIONES SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE

Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de	CUMPLE

noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.													
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1" data-bbox="203 1350 862 1606"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td><td>- <=0,70</td></tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>>3</td></tr> <tr> <td>KTNO</td><td>- KTNO>150.000.000</td></tr> </tbody> </table> INDICADORES ALTERNOS: En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	KTNO	- KTNO>150.000.000	CUMPLE
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO												
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social												
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30												
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3												
KTNO	- KTNO>150.000.000												

bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.	CUMPLE 

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.	CUMPLE 

NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: MARKETING DE IDEAS SAS - ELIMINADO	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE

Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo	CUMPLE

tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA	CUMPLE
El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación.	

• Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante	CUMPLE

la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: JADER MONTOYA - EVENTOS TOTALES	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE PERSONA NATURAL APORTA CEDULA Y REGISTRO MERCANTIL
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	NO APLICA
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.	CUMPLE

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente

CUMPLE

relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- En papel membretado de la entidad contratante.
- Nombre o razón social de la empresa contratante
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)
- Objeto del contrato u orden.
- Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento)
- Aforo del evento
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Firma de quien expide la certificación.
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.
- Valor final del contrato.
- Lugar del evento o ejecución del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS:

CUMPLE

<u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE

Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: CASAINGENIA SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede	CUMPLE

ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar	CUMPLE

firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en

causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden.	CUMPLE.

• Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo	CUMPLE

ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: BIG APPLE PRODUCTIONS GROUP SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso.	CUMPLE

Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente,	CUMPLE

Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

CUMPLE

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- En papel membretado de la entidad contratante.
- Nombre o razón social de la empresa contratante
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)
- Objeto del contrato u orden.
- Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento)
- Aforo del evento
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Firma de quien expide la certificación.
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.



• Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante	CUMPLE

la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: GRUPO KAOS SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.	CUMPLE

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente

CUMPLE

relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS:	CUMPLE

<u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE

CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.
------------	--

NOMBRE DEL PROPONENTE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas	CUMPLE

o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).	CUMPLE

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

CUMPLE

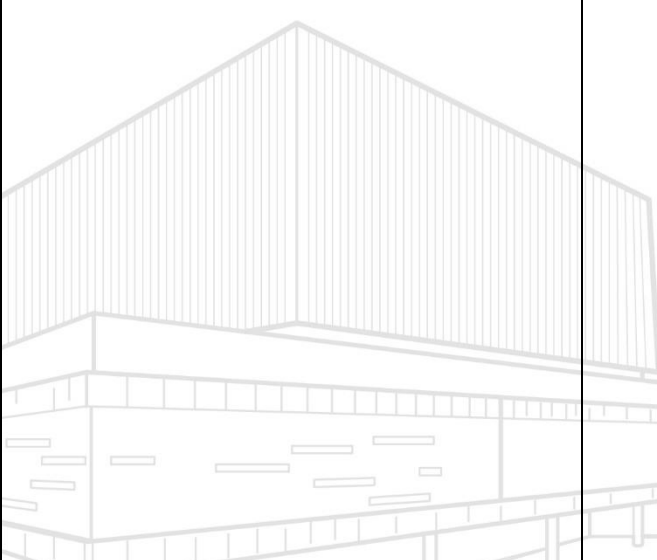
En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a	CUMPLE

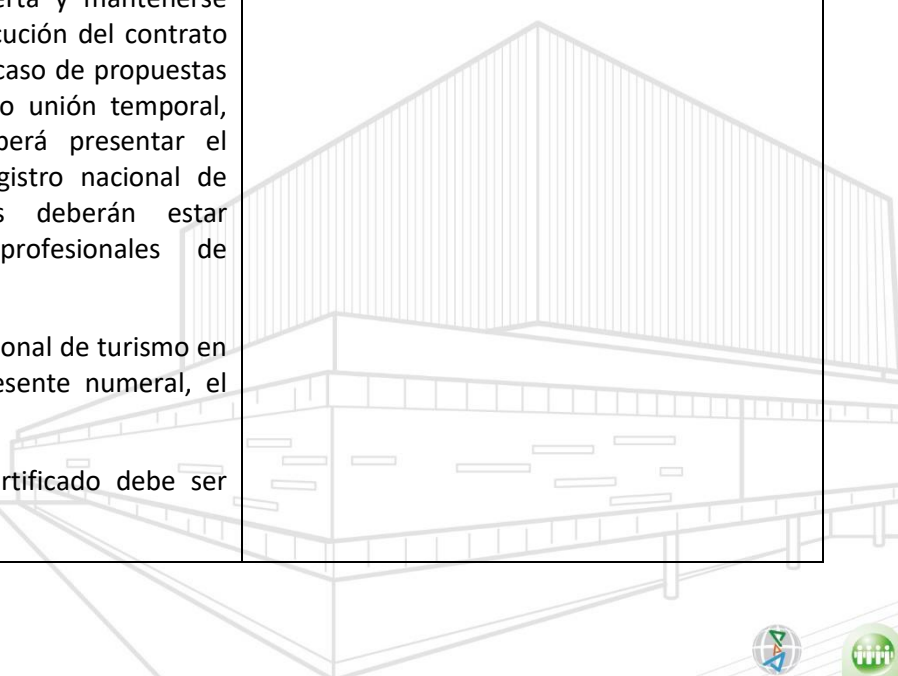
la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: DOUGLAS TRADE SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE

Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros	CUMPLE

legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.													
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1" data-bbox="203 1396 860 1648"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td><td>- <=0,70</td></tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>>3</td></tr> <tr> <td>KTNO</td><td>- KTNO>150.000.000</td></tr> </tbody> </table> INDICADORES ALTERNOS: En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	KTNO	- KTNO>150.000.000	CUMPLE
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO												
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social												
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30												
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3												
KTNO	- KTNO>150.000.000												

bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.	CUMPLE 

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.	CUMPLE 

NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE

Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo	CUMPLE

tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA	CUMPLE
El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación.	

• Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante	CUMPLE

la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: DU BRANDS SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se	CUMPLE

acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).	CUMPLE

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

CUMPLE

En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a	CUMPLE

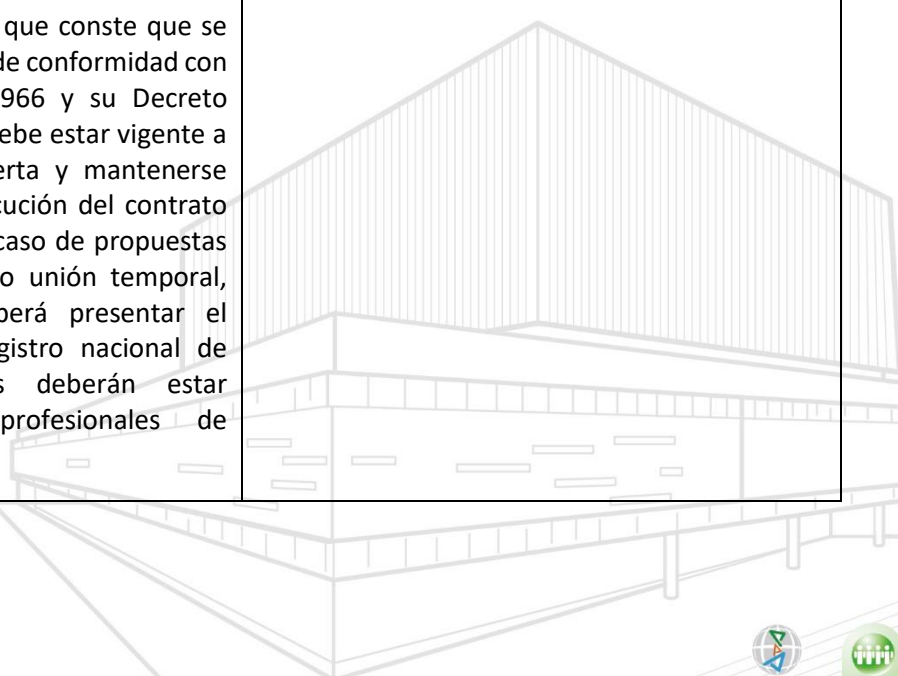
la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS SAS - ELIMINADO	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE

Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros	CUMPLE

legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.													
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td><td>- <=0,70</td></tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>>3</td></tr> <tr> <td>KTNO</td><td>- KTNO>150.000.000</td></tr> </tbody> </table> INDICADORES ALTERNOS:	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	KTNO	- KTNO>150.000.000	CUMPLE
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO												
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social												
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30												
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3												
KTNO	- KTNO>150.000.000												

• En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. • Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.	NO CUMPLE El proponente no subsana.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes.	CUMPLE 

En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRd vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente no continúa en el proceso ya que no cumple con todos los requisitos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE

Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la	CUMPLE

información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

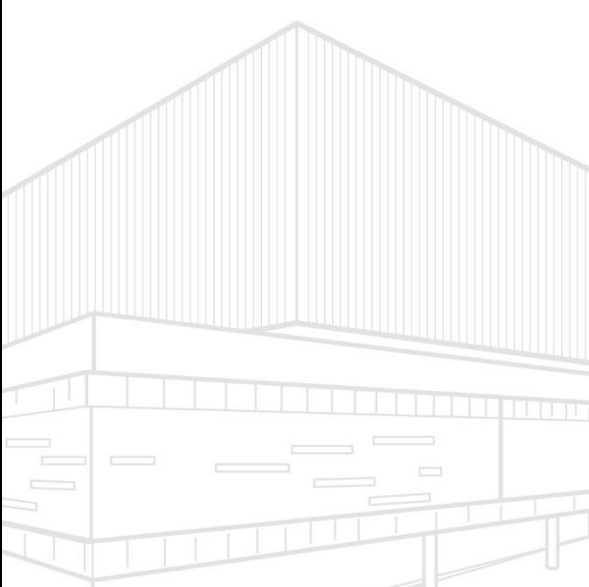
Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se

debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)	CUMPLE

• Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se	CUMPLE 

aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente continúa en el proceso ya que cumple con todos los requisitos para participar.

RESUMEN

NO	PROPONENTE	ESTADO	JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	TÉCNICA	TARIFARIOS
1	BEMARKETING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	4E SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	A&D ASESORIAS Y PRODUCCIONES SAS - CAMPO DE JUEGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO PUBLIMAX EVENTOS 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DHRI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	BANCA DE PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	OPTIMA TM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	SOLUGISTIK SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NO	PROPONENTE	ESTADO	JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	TÉCNICA	TARIFARIOS
10	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL SA	CUMPLE	CUEMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS SAS	ELININADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	DU BRANDS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	GRUPO KAOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	BIG APPLE PRODUCTIONS GROUP SAS	ELIMINADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	DOUGLAS TRADE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	CASAINGENIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	SIX SIGMA PRODUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	GRUPO VIDEOBASE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	QUINTA GENERACIÓN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA – FUNDARTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	TICKET FACTORY EXPRESS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	MARKETING DE IDEAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	JADER MONTOYA - EVENTOS TOTALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	D'GROUPE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29	OLE ORGANIZACIÓN LOGISTICA DE EVENTOS COLOMBIA	ELIMINADO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	CYAN EVENTOS LOGISTICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	FEELINING COMPAÑY S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NO	PROPONENTE	ESTADO	JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	TÉCNICA	TARIFARIOS
32	TECNIDIDACTICOS IND S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33	PUBLICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34	ESTRETEGIA Y PRODUCCIONES SA (CE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35	CORPORACIÓN ENLACE ESTRATÉGICO EE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
36	TARGETMEDIOS COLOMBIA S.A.S.	ELIMINADO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
37	DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
38	BRANDEX GLOBAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN: el presente informe de evaluación se pone a consideración del comité de contratación de Plaza Mayor Medellín S.A a efectos de que sea aprobada la adjudicación del contrato a los proponentes que cumplieron todos los requisitos.

COMITÉ EVALUADOR

